

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 5,00%, con vencimiento 12 de febrero de 2036.

La Orden de 6 de febrero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 10.02.14), establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 22 años por un importe de 78.000.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 12 de febrero se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 5,00%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 78.000.000,00 € (SETENTA Y OCHO MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 12 de febrero de 2014.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 5,00%.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 12 de febrero de cada año, hasta su amortización, siendo el primer cupón a pagar el día 12 de febrero de 2015 por su importe completo.
- **Amortización:** El 12 de febrero de 2036.
- **Código ISIN:** ES0000101594/TRAMO 1

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 11 de febrero de 2014. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 12 de febrero de 2014, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 10 de febrero de 2014.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO